



Ministerio de Relaciones Exteriores

Resolución N° 895.-

POR LA CUAL SE AUTORIZA A LA DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS A PROVEER VIÁTICOS

Asunción, 5 de octubre de 2023

VISTO: El Memorandum CONARE/N° 41/2023 del 2 de octubre de 2023, que cuenta con el parecer favorable del Viceministro de Administración y Asuntos Técnicos, por medio del cual se eleva a consideración la provisión de viáticos a favor de funcionarios del Ministerio de Relaciones Exteriores, que integran la Misión Oficial de la Comisión Nacional de Refugiados (CONARE), quienes realizarán misiones de atención a refugiados en el interior del país con el acompañamiento de la ONG "Semillas para la Democracia", oficina socia del ACNUR en la República del Paraguay; y

CONSIDERANDO:

Que, por Nota D.N.M. N° 1858 del 25 de setiembre de 2023, la Dirección Nacional de Migraciones solicita apoyo para asignar operadores para la atención a ciudadanos extranjeros, en la "Jornada de Regularización Migratoria", a realizarse en las ciudades de Pedro Juan Caballero y Ciudad del Este.

Que es necesario proveer viáticos, en concordancia con el Objeto de gasto 232 del Presupuesto asignado al Ministerio de Relaciones Exteriores para el presente ejercicio fiscal.

POR TANTO, en ejercicio de sus atribuciones legales,

EL MINISTRO DE RELACIONES EXTERIORES

RESUELVE:

Art. 1° Autorizar a la Dirección General de Administración y Finanzas a proveer viáticos a favor de funcionarios, conforme al siguiente cuadro:

Funcionarios	C.I. N°	Fechas	Destino	Actividad
Señor Héctor Peña, funcionario de la Dirección General de Asuntos Consulares	4.883.214	30 de octubre al 2 de noviembre de 2023	Ciudad del Este	Atención a refugiados / 2da entrevista / entrega de documentos / verificación de residencia
Señor Luis Escobar, funcionario de la Dirección General de Asuntos Consulares	3.540.010			
Tercer Secretario Martín Giret, funcionario de la Dirección General de Asuntos Consulares	2.884.608	6 al 9 de noviembre de 2023	Pedro Juan Caballero	
Señor Adriano Acuña, funcionario de la Dirección General de Asuntos Consulares	1.253.709			

Art. 2° Autorizar a la Dirección General de Administración y Finanzas a imputar los viáticos previstos en el artículo anterior en el rubro 232 – Viáticos.

Art. 3° Disponer que los funcionarios designados remitan al Departamento de Viáticos copia del informe sobre las acciones desarrolladas en el marco de las actividades a las que asistirán, en el plazo legal fijado para la rendición de viáticos.

Art. 4° Comunicar a quienes corresponda y archivar.

Embajador Rubén Ramírez Lezcano
Ministro

N° _____